



2023-10-3-0000998

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 23 MAY 2023

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa CREENZA INTERNACIONAL S.A. solicitando incluir en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de balastro y tosca ubicado en el Padrón N° 630 (p) de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, propiedad de Norma Beatriz Martínez Fernández;-----

**RESULTANDO:** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión del referido yacimiento en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 100.000 m<sup>3</sup> (cien mil metros cúbicos) de balastro y tosca, para la realización de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público en tramos de la Rutas N° 14 y N° 15 Circuito 5", adjudicada al CONSORCIO AUTOVÍAS CINCO S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 21/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el

Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de balastro y tosca ubicado en el Padrón N° 630 (p) de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, propiedad de Norma Beatriz Martínez Fernández.-----

**2°.-** Autorízase a la empresa CREENZA INTERNACIONAL S.A. a la extracción de 100.000 m<sup>3</sup> (cien mil metros cúbicos) de balastro y tosca, en un área de explotación de 5 ha 7.660 m<sup>2</sup> (cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta metros cuadrados), a fin de ser utilizados en la obra: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público en tramos de la Rutas N° 14 y N° 15 Circuito 5”, adjudicada al CONSORCIO AUTOVÍAS CINCO S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 21/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**3°.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa CREENZA INTERNACIONAL S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten mark]*

**4°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
LACALLE POU LUIS